CONTRATO DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO No. 1073-2018
CONTRATISTA: DRAMAX S.A.S

Los suscritos, RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC-, que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 3550 de 2004, "Para todos los efectos se entiende por Gestor del Servicio Público de radio y televisión a Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-", Sociedad entre Entidades Públicas, constituida mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004, de la Notaría 34 de Bogotá D.C., identificada con NIT. 900002583-6, representada para este acto por **ADRIANA LOPEZ CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.889.892, en su calidad de Subgerente de Televisión, nombrada mediante Resolución No. 316 del 1 de julio de 2015, debidamente posesionada según acta 006 del 1 de julio de 2015, quien actúa en su carácter delegada según Resolución No. 293 del 11 de agosto de 2017, quien actúa como ordenadora del gasto en el presente documento, entidad que en adelante se denominará -RTVC- por una parte y por la otra**, DRAMAX S.A.S., sociedad** constituida mediante documento privado de asamblea de accionistas del 16 de junio de 2010, inscrita el 23 de julio de 2010 bajo el número 01400577 del libro IX con **NIT 900370852-1**, representada legalmente por **JORGE ALFONSO TRIANA VARÓN**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 17.167.471,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, justificada la necesidad y la modalidad de selección de conformidad con el documento de estudios previos presentados por la **directora de canal señal Colombia** de -**RTVC**-, el cual forma parte integral del presente contrato, y se regirá por las cláusulas que más adelante se estipulan, previa la siguiente consideración: **1.** Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada en el **literal d) del numeral 5., del capítulo III del título II del Manual de Contratación** de -**RTVC-, por lo que las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** RTVC requiere contratar mediante la modalidad de producción por encargo, el diseño, escritura y reescritura de libretos, preproducción, producción y posproducción de la miniserie de ficción "ESA INOLVIDABLE PRIMERA VEZ", o como llegue a denominarse para el canal Señal Colombia de RTVC. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO**: Del proyecto se realizará la entrega de **ocho (8) capítulos de veinticuatro (24) minutos** de duración cada uno, además de los entregables establecidos en la forma de pago y en la lista de entregables acordada con el canal. **CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN**: Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo los servicios objeto del contrato se podrán ejecutar en diferentes lugares del territorio nacional e internacional cuando las características del proyecto así lo exijan. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($697.208.143) INCLUIDO IVA,** según **certificado de disponibilidad presupuestal** No**. 3260** de fecha **10/03/2018.** Los pagos a **EL CONTRATISTA** se realizarán así: **a) Primer pago:** Por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($209.162.443) INCLUIDO IVA**, que se desembolsará contra entrega de la formulación creativa de la serie ajustada, el diseño de producción ajustado (cronograma, presupuesto, descripción de recursos técnicos y configuración del equipo humano) aprobados por **RTVC/SEÑAL COLOMBIA**; previa entrega del libreto literario ajustado del capítulo 1 y escaletas de los capítulos restantes (del 2 al 8) y aprobación por parte de **RTVC/ SEÑAL COLOMBIA**. Además se debe tener en cuenta la lista de entregables acordada con el canal y el Manual de Calidad Técnica del canal**. b) Segundo pago:** Por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOSPESOS MCTE ($209.162.442) INCLUIDO IVA,** que se desembolsará previa contratación del equipo de preproducción; entrega y aprobación por parte de **RTVC/CANAL SEÑAL COLOMBIA de:** la propuesta de locaciones, casting, diseño de arte, propuesta fotográfica, propuesta narrativa de dirección, guion técnico del capítulo 1, reporte definitivo de locaciones, casting y propuesta de arte aprobados por **RTVC/CANAL SEÑAL COLOMBIA.** Además, se debe tener en cuenta la lista de entregables acordada y el Manual de calidad técnica del canal. **c) Tercer pago:** Por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($139.441.629) INCLUIDO IVA** que se desembolsará previa entrega y aprobación por parte de **RTVC/CANAL SEÑAL COLOMBIA** de los libretos literarios de los capítulos del 2 al 8, y de los reportes de grabación de los capítulos 1 al 8. Además, se debe tener en cuenta la lista de entregables acordadas y el Manual de calidad técnica del canal. **d) Cuarto pago:** Por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($139.441.629) INCLUIDO IVA** que se desembolsará contra entrega de los ocho capítulos masterizados, aprobados conceptual y técnicamente por **RTVC/ SEÑAL COLOMBIA** en las versiones solicitadas, con sus respectivos entregables complementarios según la lista de entregables acordada y el Manual de calidad técnica del canal. Para este último pago se requerirá de la suscripción del acta de finalización y/o recibo de los trabajos del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se realizarán previa presentación de factura, certificado de pago de aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales, y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato **PARÁGRAFO SEGUNDO** Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular Nº 005 de 2018, la cual se encuentra publicada en la página web de **RTVC.** La ejecución de los recursos del contrato no depende de los desembolsos por parte de **RTVC – Señal Colombia. PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de no ejecutarse alguno de los rubros cotizados, RTVC tendrá la potestad de reasignar el recurso a otro rubro. **PARÁGRAFO CUARTO:** El presente contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de **RTVC,** expedido por la Oficina Asesora Jurídica**. CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En virtud del presente contrato las partes se obligan a: **A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: 1.** Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. **2.** Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de **-RTVC-. 3.** Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. **4.** Guardar estricta

confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más, después de la terminación de este. El contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. **5.** Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución de este hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **6.** Asistir a las reuniones que programe **-RTVC-** para el seguimiento del asunto objeto del contrato. **7.** Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato. **8.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **ESPECIFICAS: 1**. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción de **RTVC – Señal Colombia** vigente y/o en las actualizaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta el uso y diligenciamiento de los formatos allí establecidos, listas de chequeo de la documentación, requerimientos técnicos y materiales necesarios para las diferentes etapas atendiendo a las observaciones, solicitudes y sugerencias del equipo del canal Señal Colombia. **2.** Redactar los libretos literarios de los capítulos 2 al 8 correspondiente a 2 historias por capitulo para un total de 14 historias con base en la sinopsis entregada por **RTVC-Señal Colombia** y realizar la reescritutra de los libretos 1 y 2 entregados por el canal que corresponden al capítulo 1. **3.** Atender los requerimientos técnicos que se determinen en desarrollo de este contrato por parte del encargado de la producción delegada y ejecutiva designado por **RTVC-Señal Colombia. 4.** Prestar los servicios técnicos y logísticos, y realizar las contrataciones necesarias para la producción del proyecto objeto del presente contrato, de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por **RTVC – Señal Colombia. 5.** Aceptar la solicitud de **RTVC – Señal Colombia** del cambio de personal o equipo de producción, en caso de no cumplir con los requerimientos del proyecto, durante el plazo del contrato. **6.** Allegar a **RTVC – Señal Colombia** los entregables correspondientes a la etapa de preproducción, producción y posproducción, según el Manual General de Producción de Señal Colombia, y/o la lista de chequeo acordada con el equipo de entregables y finalización. **7.** Cumplir con los ajustes acordados con **RTVC – Señal Colombia** durante el período denominado "ajuste del proyecto" de acuerdo con el cronograma. **8**. Entregar propuestas creativa y operativa, ajustadas de acuerdo con los requerimientos solicitados por **RTVC-Señal Colombia**. **9.** Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el encargado de la producción delegada y ejecutiva durante toda la ejecución del contrato. **10.** Producir el proyecto objeto del contrato de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **RTVC – Señal Colombia,** y conforme al diseño creativo y operativo aprobado por la Entidad. **11.** Obtener por escrito y/o medio electrónico por parte del encargado de la producción delegada y ejecutiva, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación del proyecto y durante la ejecución del contrato. **12.** Obtener previamente y por escrito y/o medio electrónico, por parte del encargado de desarrollar las actividades de producción ejecutiva de entregables y finalización de **RTVC - Canal Señal Colombia**, las aprobaciones correspondientes frente a la documentación de entrega del proyecto. **13.** Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, manteniendo de presente los criterios de calidad y a su vez, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin, de acuerdo con las especificaciones descritas en el diseño de producción establecido. **14.** Cumplir con los tiempos de producción determinados en el cronograma del proyecto. La entrega final de la documentación y material del proyecto deberá hacerse siguiendo los formatos del Manual General de Producción de **RTVC – Señal Colombia**, y/o de acuerdo a los anexos de la lista de chequeo acordada. Esta entrega deberá hacerse al menos dos (2) semanas antes de la terminación de ejecución del contrato, en ocasión que se lleguen a requerir ajustes técnicos y conceptuales en la última entrega. **15.** Obtener por parte de los titulares la cesión de derechos de autor y/o conexos conforme a los rigores de la ley, a través de sí o de sus representantes, la autorización para todo territorio y por el término máximo legal, por el uso y explotación de obras musicales, literarias, uso de guiones, libretos, storyboard, fonogramas, obras fotográficas, animadas, audiovisuales, entrevistas y en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegaren a utilizar en la producción y que necesite de esta autorización para su uso gratuito u oneroso. Los permisos o autorizaciones para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexos debe ser solicitado al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo. Las autorizaciones deberán garantizar que LA OBRA pueda ser distribuida, comercializada, transmitida y retransmitida, posibilitar fines promocionales y sus eventuales modificaciones y derivaciones en cualquier parte del mundo y su emisión por cualquier canal y plataforma o medio conocido o por conocerse. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a **RTVC – canal Señal Colombia** en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de entregables y finalización de canal Señal Colombia. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma escrita, para que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción total o parcial para emisión, transmisión y retransmisión a través del canal Señal Colombia, o por las unidades misionales de **RTVC**, sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios impresos, electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet, o que llegaren a crearse y sus plataformas en otras pantallas del mundo por **RTVC** o terceros. **16.** Solicitar y entregar los permisos o autorizaciones en el formato diseñado y autorizado por **RTVC** para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a **RTVC – canal Señal Colombia** en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de entregables y finalización de Señal Colombia y de la Oficina Asesora Jurídica. **17.** Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral quince y dieciséis del presente documento, en materia de derechos de autor, conexos, a efectos de mantener indemne a **RTVC canal Señal Colombia**. **18.** Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **RTVC**, especialmente, sin ser las únicas, en aquellas en donde no haya brindado la autorización correspondiente. **19.** Garantizar que los derechos de los autores e intérpretes y en general autores y titulares de derechos conexos estén debidamente concedidos para cumplir el objetivo del presente contrato, en especial de los usos establecidos en el numeral dieciséis. **20.** Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato: director o realizador, guionista, libretista, traductor, voces, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros

del equipo realizador tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción. **21.** Abstenerse de utilizar el material producido para **RTVC**. "Cualquier uso de material sin autorización será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA**, quien saldrá en defensa de **RTVC**, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que se presente". **22.** Utilizar la imagen de **-RTVC-** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de -**RTVC**-, ningún funcionario y/o colaborador podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial, marcas y/o similares para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **23.** Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión, establecidos en las normas vigentes y en especial las relacionadas con menores de edad. **24.** Atender todas y cada una de las solicitudes que realice el supervisor del contrato a través del personal de **RTVC** designado para el efecto. **25.** Entregar a **RTVC – Señal Colombia** el máster de los ocho (8) capítulos, material complementario de la miniserie y documentación de entrega final, según se indica en el Manual General de Producción de Señal Colombia y/o en las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución del proyecto y/o la lista de chequeo acordada con el equipo de entregables y finalización. **26.** Cumplir con los lineamientos establecidos en los Anexos No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que hacen parte integral del presente documento. **OBLIGACIONES DE RTVC**: **1.** Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el total de los requisitos requeridos para el efecto. **2.** Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos y procedimientos que considere necesarios, cuando sea del caso. **3.** Las demás inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** mantendrá indemne a **–RTVC-** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o propiedades de terceros, ocasionados por aquella, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éste, hasta la liquidación definitiva del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **-RTVC-** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **-RTVC-**. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si en cualquiera de los eventos antes previstos **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **–RTVC-**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a **EL CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en que **-RTVC-** incurra por tal motivo. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIA: EL CONTRATISTA** se compromete a tomar a favor de -**RTVC**- una póliza ante entidades ***públicas con régimen privado de contratación*** expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía deberá amparar: **a) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente por el término de ejecución del mismo y **cuatro (4) meses más**, contados a partir de la suscripción del contrato. **b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por un valor equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de prestación efectiva del servicio **c) CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, por el término del mismo y **cuatro (4) meses más**, contado a partir de la suscripción del contrato. **d) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor equivalente al **cinco por ciento (5+%)** del valor del contrato de **–RTVC-**, por el término del contrato y **tres (3) años más**, contados a partir de la suscripción del contrato**. d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por cuantía equivalente a **doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes**, la cual deberá permanecer vigente por el término de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de **predios labores y operaciones sino además los siguientes**: **Actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios**. De igual forma **-RTVC-** y **EL CONTRATISTA** deberán tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y deberán ser beneficiarios tanto **-RTVC-** como los terceros que puedan resultar afectados. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá entregar las pólizas dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento del contrato en la Oficina Jurídica de **–RTVC-**, al cabo de los cuales, de no acreditarse tal obligación, la Oficina Asesora Jurídica realizará requerimiento tendiente a instar al contratista a cumplir sus obligaciones pendientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo de la **directora Canal Señal Colombia** de **-RTVC-** o por las personas que designe el ordenador del gasto, el cual ejercerá las funciones contenidas en el Manual de Supervisión de Contratos de -**RTVC**- y en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **-RTVC-**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. JURIDICIDAD:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de -**RTVC**-, en la Constitución Política y en las normas comerciales y civiles colombianas vigentes. También le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no constituye vinculación laboral alguna entre quienes integran el recurso humano de **EL CONTRATISTA** y **-RTVC-**, por lo que **-RTVC-** no estará en la obligación de reconocer pagos de salarios o prestaciones sociales a **EL CONTRATISTA** o sus dependientes si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Dicha acreditación deberá efectuarla **EL CONTRATISTA** ante el supervisor del contrato, quien certificará su cumplimiento como requisito previo para el desembolso de cualquier suma de dinero que deba hacer **–RTVC-** con ocasión del contrato. **DÉCIMA QUINTA. AFILIACIÓN SGRL: EL CONTRATISTA** deberá afiliar al personal bajo su cargo a la Sistema General de Riesgos Laborales, cualquier accidente o enfermedad profesional ocasionada durante la ejecución del presente contrato exonera a -**RTVC-** de cualquier clase de responsabilidad directa o indirecta sobre el particular. **PARÁGRAFO: EL**

RTVC Sistema de Medios Públicos 1073-2018

CONTRATISTA exonera a -**RTVC**- de cualquier clase de responsabilidad directa o indirecta, en caso de cualquier accidente o enfermedad profesional de sus empleados o contratistas ocasionada durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley que le impidan suscribir el presente Contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme lo disponen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir diferencias con ocasión del cumplimiento y ejecución de este contrato o referente a actos que afecten la relación contractual, las partes podrán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** -**RTVC-** podrá dar por terminado el presente contrato antes del plazo señalado, además de las causales establecidas en la Ley, por las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por imposibilidad jurídica o de hecho ajena a la voluntad de las partes que impida o deje inocua la ejecución del presente contrato. **c)** Por la ejecución inadecuada o insuficiente frente a las necesidades y exigencias del área. **d)** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de -**RTVC-**. **e)** Por el no pago de las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral o por el pago de montos inferiores a los señalados en la legislación vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA** será sancionado de conformidad con las siguientes estipulaciones: **a)** Se causará a favor de -**RTVC-** por parte de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de cláusula penal cuando **EL CONTRATISTA** incumple total o parcialmente sus obligaciones o incurra en mora. Esta cláusula penal constituye una valoración anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados a -**RTVC-** por el incumplimiento. La causación de dicha sanción no impedirá el cumplimiento de las obligaciones si a estas hubiere lugar. **b)** Si el incumplimiento es parcial y dentro de la ejecución del contrato, se causará a favor de -**RTVC-** por parte de **EL CONTRATISTA**, una multa por una suma igual al dos por mil (2x1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** -**RTVC-** mediante acto motivado efectuará la imposición de las multas en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ellas, o en la liquidación del contrato según fuere el caso. -**RTVC-** descontará y tomará directamente el valor de las multas, cláusula penal o de cualquier suma que le adeude a **EL CONTRATISTA**, para lo cual éste autoriza expresamente a -**RTVC-** a realizar dicho descuento directamente o por vía jurisdiccional. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato, los documentos y estudios previos con su anexo, la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y las actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. COSTOS**: Los costos que ocasione la legalización del presente contrato, estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Por su naturaleza, el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere registro presupuestal y aprobación de la garantía. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 08 OCT 2018

Por -**RTVC**-,

ADRIANA LOPEZ CORREA
Subgerente de Televisión -**RTVC-**.

Por el **CONTRATISTA**

JORGE ALFONSO TRIANA VARÓN
Representante Legal
DRAMAX S.A.S

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo – Coordinador Procesos de Selección.
Elaboró: Carolina Guevara– Abogado (a) Señal Colombia.

Vo.Bo.- Diana Díaz Soto- Directora Canal Señal Colombia

RTVC
REGISTRO PRESUPUESTAL
Reserva No. 3522
Rubro 222107
Concepto Señal Colombia
Valor $ 697.208.143
Jefe de Presupuesto
Bogotá D.C. 08/10/2018

RTVC
Sistema de Medios Públicos

1073-2018

ANEXO No. 1
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SINOPSIS DEL PROYECTO

En cada capítulo, esta serie de ficción narra dos historias (cómicas, dramáticas, de suspenso o incluso de terror) basadas en experiencias de colombianos que tuvieron una inolvidable experiencia cuando hicieron o vivieron algo por primera vez. Cada historia es protagonizada por un personaje que a su vez representa a un colombiano que compartió su historia con el canal.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El proyecto "ESA INOLVIDABLE PRIMERA VEZ" fue concebido y creado por el Grupo de Diseño y Evaluación de Proyectos de Señal Colombia, como una serie de *live action*, para atender la convocatoria de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, de serie juvenil correspondiente a 2018.

Con este ejercicio de creación colectiva, Señal Colombia invitará a su audiencia a enviar sus historias basadas en la vida real. Posteriormente se escogerán las más atractivas y se hará un trabajo de adaptación para incluir dos en cada capítulo. Estas dos historias tienen algo en común, como por ejemplo: se dan en un mismo espacio (aeropuerto, ascensor, etc.), las protagonistas de cada historia son madre e hija respectivamente, tienen temáticas similares pero con conflictos y/o desenlaces diferentes, tienen una motivación similar, entre otras.

"Esa inolvidable primera vez" es una experiencia colectiva que busca, desde el drama, la comedia, el suspenso y el terror, proyectar en la pantalla el estilo de vida, con todo y sus anécdotas, de un público altamente atractivo para Señal Colombia. Las historias no solo son atractivas en su género, sino que reflejan el espíritu joven de la audiencia, del país; representan la juventud colombiana involucrada en situaciones memorables con las que otros jóvenes se sienten identificados.

Para el primer capítulo, el canal hizo una convocatoria interna para conocer historias de la vida real de algunas personas y se seleccionaron dos que componen los guiones adjuntos a esta invitación.

Queremos involucrar a nuestra audiencia en la creación de contenidos, a través de un ejercicio de participación ciudadana que además promueve la escritura.

AUDIENCIA POR PERFIL

JÓVENES ACTIVOS

Adolescentes y jóvenes que no se conforman con el estereotipo de "lo que deben ser" o con el rótulo de estar "en etapa problemática o en transición". Son autónomos y conscientes de sí mismos y de lo que los rodea; les preocupa su futuro y el mundo en el que viven, de cara a su presente y su futuro. Están explorando quienes son y afianzando su identidad. Les interesan los contenidos que los enganchen emocionalmente y con los que se puedan sentir identificados. En ellos pueden descubrir intereses particulares que podrían convertirse en su proyecto de vida.

OBJETIVOS

- Dar a conocer historias personales, cercanas a la audiencia juvenil, con potencial universal para entender y proyectar relatos urbanos, que surgen de las experiencias de nuestras audiencias.
- Fomentar la escritura en un ejercicio de creación y participación ciudadana que, para lo público, es una herramienta fundamental para el reconocimiento social y cultural a partir de la expresión de narrativas sensibles y creativas.
- Cautivar a la audiencia juvenil, en donde se encuentran las mayores oportunidades de atracción para el canal Señal Colombia.
- Fortalecer la oferta del canal en contenidos ficcionados, un reto en el que Señal Colombia viene trabajando recientemente.

1073 - 2018

RTVC
Sistema de Medios Públicos

TEMA

En cada historia, el protagonista del relato se enfrenta a sucesos extraordinarios relacionados con los siguientes ejemplos:

La primera vez que estuve arriba de una gran tarima
La primera vez que me quedé encerrado en un ascensor
La primera vez que me pillaron robando algo del supermercado La primera vez que viajé fuera del país
La primera vez que me encontré con alguien que conocí por internet La primera vez que me enamoré
La primera vez que le fui infiel a mi novia
La primera vez que le presenté un novio a mi mamá La primera vez que me estrellé en el carro
La primera vez que le hice un cambio a mi cuerpo La primera vez que hice algo ilegal
La primera vez que salí en televisión
La primera vez que me acepté tal como soy

ENFOQUE

"Esa inolvidable primera vez" es una experiencia colectiva que busca, desde el drama, la comedia, el suspenso y el terror, proyectar en la pantalla el estilo de vida, con todo y sus anécdotas, de un público altamente atractivo para Señal Colombia.

FORMATO

Serie dramatizada (basada en historias de reales) de 8 capítulos de 24 minutos dirigida a audiencia juvenil.

Estructura Narrativa Tipo

La serie "Esa inolvidable primera vez" se compone de 8 capítulos que a su vez contiene dos historias unidas por algún elemento en común. Cada una de las historias, 16 en total, son auto concluyentes, por lo que el programa en su conjunto no responde a un desarrollo tradicional de serie con continuidad. Los 8 capítulos de la serie – dos historias por capítulo- podrían ser incluso programados en orden aleatorio. Ahora bien, cada

capítulo mantiene la siguiente estructura:

Capítulo / Historia	Tipo de secuencia	Descripción	Duración aproxim ada
1	Cabezote	Pieza gráfica que da unidad a la serie	25 seg
1.1	Inicio	Presentación de personaje 1. En VO el protagonista nos contextualiza sobre él mismo y nos adelanta que lo que viene a continuación cambió su vida para siempre.	2 min
1.1	Nudo	Desarrollo del conflicto del personaje 1 en la historia inolvidable de su primera vez viviendo una experiencia en particular. En el caso de Paola y su novio, es el enfrentamiento a los ladrones y el eventual robo del carro.	7 min
1.1	Desenlace	La historia finaliza dejando al personaje en un nuevo camino insospechado para él. En el caso de Paola, es verse motivada a presentar a Eduardo en la casa, aun cuando solo llevan ocho días de noviazgo.	3 min

1	Cortinilla	Pieza gráfica que da paso a la siguiente historia	5 seg
1.2	Inicio	Presentación de personaje 2. En VO el protagonista nos contextualiza sobre él mismo y nos adelanta que lo que viene a continuación cambió su vida para siempre.	2 min
1.2	Nudo	Desarrollo del conflicto del personaje 2 en la historia inolvidable de su primera vez viviendo una experiencia en particular. En el caso de Rodrigo, es pararse arriba de una gran tarima y cantar frente a público por primera vez, el mismo que amenaza indirectamente con agredir a su mamá.	6 min
1.2	Desenlace	La historia finaliza dejando al personaje en un nuevo camino insospechado para él. En el caso de Rodrigo, es salvarle la vida a su mamá y darse cuenta de los alcances de un verdadero rockstar.	3 min
1	Créditos	Ruedan créditos finales.	30 seg

RTVC
Sistema de Medios Públicos

1073-2018

Propuesta fotográfica preliminar

Fotografía: Teniendo en cuenta la diversidad de historias que conformarán "Esa inolvidable primera vez", la propuesta visual puede cambiar de capítulo a capítulo apelando a convenciones del género o estilo audiovisual que permita hacer una mejor aproximación a cada historia. Por ejemplo, para la primera historia del guion presentado, se hará un manejo de iluminación nocturna centrada en interior del vehículo y en el que el claroscuro y los juegos de sombras se vaya acentuando a medida que la situación de peligro y angustia de los protagonistas se intensifica, para finalmente volver a la calidez y claridad cuando llegan a la casa de la mamá de Paola. En cuanto a la planimetría tanto al principio como al final se trabajarán planos de conjunto que refuercen la relación entre los personajes, pero en el momento en que los ladrones los abordan los planos empezarán a ser muy cerrados, buscando una sensación de claustrofobia y planos detalle (ojos húmedos, manos que se aprietan, dientes que rechinan, bocas insultantes) que exageren la sensación de angustia y adrenalina que vive cada uno de los personajes en medio de una situación extrema. En el caso de la historia de Rodrigo se trabajará una iluminación cálida y suave que destaque el tipo de relación que tiene con su mamá, una luz dura y fría

para los ensayos de la banda, y un juego de luces de colores y contraluz para el momento del concierto, además predominarán los planos de conjunto que nos permitan ubicar al protagonista en los diferentes contextos (con su familia, con su banda en los ensayos, con el público en el concierto) y planos detalle que marquen las acciones del personaje y las interpretaciones musicales. Para todos los capítulos se trabajará sobre locaciones naturales que permitan identificar el contexto de los personajes y establecer cercanía con la cotidianidad del espectador.

Si bien uno de los guiones adjuntos transcurre en exteriores- noche; se procurará tener un mayor número de historias que permitan grabar con luz día en interiores.

REFERENCIAS ÚTILES:

Estos son algunos programas que son material de consulta al momento de plantear el tratamiento audiovisual de las historias y diseño de producción:

https://www.youtube.com/watch?v=UTmc6a0NViU

https://www.youtube.com/watch?v=eggOiXsTX9U

https://www.youtube.com/watch?v=xWkJTxiEIZs

https://www.youtube.com/watch?v=XidTAm_eirw

https://www.youtube.com/watch?v=JZe1Lli8gEw

https://www.youtube.com/watch?v=bUnQOnw0BsQ

Vo.Bo.- Diana Díaz Soto- Directora Canal Señal Colombia
Carolina Osma – Productora Delegada Señal Colombia
Astrid Castrillón - Productora General Señal Colombia

1073-2018

RTVC
Sistema de Medios Públicos

ANEXO No. 2

ESA INOLVIDABLE PRIMERA VEZ

CAPÍTULO 1

Escrito por: JESÚS ARLEY LÓPEZ

Basado en los relatos de: PAOLA GONZÁLEZ y RODRIGO HOLGUÍN

© 2018

RTVC
Sistema de Medios Públicos

1073-2018

1. INT. AEROPUERTO. NOCHE

Paola (17) camina con energía hacia la salida delaeropuerto. Tiene puestos sus audífonos conectados al celular que lleva en la mano derecha. En la otra mano carga una maleta grande de la que cuelga un tierno peluche. La cara de Paola delata la emoción de saber que su novio la está esperando en la puerta.

PAOLA (V.O)
A Eduardo lo conocí hace una semana por internet.Estaba desesperada por olvidar a mi ex y Edu me cayó súper bien. No es como en las series pero me gusta igual. Ahí está, el primer novio que me viene a recoger al aeropuerto.

Paola mira a Eduardo (18) que está parado con una gran sonrisa en la salida del aeropuerto. Tiene en sus manos unas flores y un paquete de gomitas. Se acercan. Eduardo abraza con fuerza a Paola, le da un beso en la boca y le coge la maleta para ir al parqueadero.

2. EXT. BARRIO. NOCHE

Un carro coupe frena al frente de un conjunto residencial. El lugar advierte de lo vacío de las calles. Desde afuera se ve que Paola y Eduardo se divierten mientras hablan. De repente parece que Paola le muestra algo en el celular y Eduardo se queda con él para ver bien. Paola protesta divertida y lucha por recuperar su aparato. La disputa termina con un beso decidido que en el que no hay perdedores.

3. INT. CARRO. NOCHE

Paola y Eduardo están dentro del carro. La proximidad de cuerpos da cuenta de lo entretenido del momento.

PAOLA (V.O)
Realmente me está gustando este man.

PAOLA
Me gustas, Edu.

Eduardo sonríe.

EDUARDO
No quiero que entremos todavía.

PAOLA
No, es que no vamos a entrar. ¿Qué te pasa?

EDUARDO
(digno)
¿Y por qué no? Ah, claro, supongo que como nos conocimos por Tinder, esto no va en serio.

PAOLA
No, cero, no es eso. Es que llevamos muy poquito. Pero bueno, no entremos todavía. Comamos.

EDUARDO
¿Qué quieres comer?

PAOLA
Hamburguesa... uy sí hamburguesa, qué rico, apenas para esta hambre que tengo. Ya es muy tarde, ¿no?

Eduardo arranca el carro. Mira por las ventanas pescando un restaurante abierto.

EDUARDO
Sí, es re tarde, esto está muy solo y yo aquí con mi noviecita universitaria. Muy gomelo yo.

PAOLA
Jajaja sí, muy gomelo con el carro del papá.

EDUARDO
Ah, pero todo lo del pobre es roba'o. ¿No le digo?

PAOLA
Jajaja mira allá está abierto.

PAOLA (V.O)
Ahora sí me cogió el afán. Mi mamá debe estar preocupada ya.
Como y me entro.

4. EXT. BARRIO. NOCHE

Eduardo se acerca con dos hamburguesas en combo al carro. Desde afuera ve que Paola escribe en el celular. Le acerca la comida por su ventana se dan un beso y le da la vuelta al carro para entrar por su puerta. Abre la puerta, entra, se sienta y cierra.

Fade out

Fade in

5. EXT. BARRIO. NOCHE
El carro de Eduardo pasa por el frente del conjunto de Paola pero esta vez no frena. Sigue de largo unos metros y para en un lugar más desolado.

6. INT. CARRO. NOCHE
Eduardo pasa para atrás los empaques de la comida que ya se ha acabado. Ahora, cabizbajo, se lanza hacia Paola para abrazarla.

EDUARDO
¿Me escribes cuando te acuestes a dormir?

PAOLA
Sí.

PAOLA (V.O)
¿Qué me pasa? No me quiero ir.

PAOLA
Bueno, me voy.

Paola quita el seguro del carro. Eduardo la atrapa como si ella se fuera a ir para siempre y la besa aún con pizcasde sal de papas a la francesa en los labios.

Paola se alerta ante un sonidopeligroso.

Voltea a mirar. Su puerta se está abriendo. Ve que una pistola se asoma por la ventana y, detrás, un hombre (Jairo) de unos 32 años de edad. Paola mira a Eduardo con terror. Al hacerlo, corre la mirada unos centímetros y ve que en la puerta de Eduardo también hay un hombre similar (Emanuel) que también está armado.

PAOLA (V.O)
Eduardo. Eduardo. Estoy congelada. No puedo hablar. ¿Porqué no me entré antes? Mi mamá me va a matar. Bueno, si estos tipos no me matan primero. ¡Eduardo!

El hombre del lado de Paola entra con agresividad. Eduardo reacciona violento y le golpea en la cara, sin saber que detrás de él hay otro hombre. Paola le señala con la cara a Eduardo que en su puerta también acecha el peligro. El hombre de ese lado le apunta a Eduardo para que quite el seguro. Eduardo lo hace.

Los dos ladrones entran violentamente al carro. No estáfácil hacerlo. Emanuel le gana la partida a Eduardo y logra pasarlo para atrás y así tomar el control del carro. Jairo la tiene más difícil ante una Paola decida a dar la batalla.

EDUARDO
(entre gritando y llorando) Paola, ¡pásate!

Paola se deja llevar por la fuerza del ladrón y quedaatrás con Eduardo y los restos de comida.

Emanuel y Jairo ahora están controlando la situación.Emanuel arranca el carro a mucha velocidad.

JAIRO
(amenazante)
Bueno pirobos, agáchense y no nos miren lascaras. Donde se pongan de alzados les vuelo las cabezas a plomo.

EMANUEL
(manejando el carro nervioso)
Juiciositos, juiciositos, me van dando todo lo que tienen y si no tienen, les va peor.

PAOLA (V.O)
El celular no, por favor.

JAIRO
Deme el celular, princesita.

PAOLA (V.O)
Mierda.

Paola entrega el celular.

Eduardo entrega su celular y la billetera.

JAIRO
(revisando la billetera) Foticos y más maricaditas.
Deme la clave y donde no me funcione lo busco y lovuelvo mierda.

EDUARDO
4324. Y déjenos en paz, ¿qué más quieren?

JAIRO
Quiero su chaqueta y sus tenis. Y usted no me ha pasado sus tarjetas, mamasota.

PAOLA (V.O)
Viejo cabrón, no me diga mamasota. ¿Qué les pasa a estos imbéciles? No me voy a dejar de estos manes tan x.

PAOLA
(envalentonada)
Yo no tengo tarjetas ni nada de eso.
Ni que fuera una señora. Ni cédula tengo.

PAOLA (V.O)
Bestia, ¿por qué dije eso?

Emanuel y Jairo se miran y sonríen con malicia. Eduardo para distraer entrega la chaqueta.

EDUARDO
Miren, ahí tienen la chaqueta y déjenos ya por favor. No tenemos nada más.

JAIRO

Vea guebon, usted mejor cállese. Ni crea que se me olvidó el golpe que me dio en la jeta.

Jairo le pega a Eduardo en la cabeza con el arma. El golpe no es de alguien que sepa cómo enfrentar una situación de estas. Paola empieza a llorar, pero Eduardo mira a Jairo sospechando que no son tan profesionales.

EMANUEL
Bueno pelao. Sumercé bonito se baja apenas yo voltee por la calle que sigue.

Paola y Eduardo se miran. Paola empieza a mirar alrededor y desconoce por completo dónde están.

PAOLA
¡Noooo, por favor, déjenos ir ya!

Eduardo toma a Paola de la mano, muy fuerte, como arañando la última oportunidad de tenerla cerca.

El carro voltea por la siguiente cuadra. Frena. Al ser *coupe*, Jairo se baja para sacar a Eduardo del carro. Eduardo empieza a salir y como si estuviera dando el último soplo de la vida, no suelta la mano de Paola y tira de ella para sacarla de carro junto con él.

1073-2018

7. EXT. CALLEJUELA. NOCHE.

Jairo, torpe, no sabe qué hacer: si forcejear para entrar a Paola o subirse para escapar con el carro.

JAIRO
¡Se quedan ahí maricones! ¡Donde hagan algo los matamos!
¡Los vamos a estar vigilando!

Jairo se sube al carro. Emanuel arranca a toda velocidad.

Paola y Eduardo se quedan parados, congelados,aterrorizados. Pasan buen tiempo sin que tomen una decisión. Paola no sabe en qué lugar está. Se abrazan y lloran.

Eduardo empieza a temblar del frío. Paola lo abraza con más fuerza.

PAOLA (V.O)
Lo amo a este man. Me salvó la vida.

EDUARDO
Vamos, busquemos ayuda.

Paola no reconoce el lugar, no sabe dónde está. No hay nadie en las calles, no pasan carros por las vías. Siguen caminando, cada vez más rápido. A lo lejos aparece un taxial que acuden. Vemos que lo actualizan en los hechos.

8. INT. ESTACIÓN DE POLICÍA. NOCHE

Policía apunta la información suministrada por Paola y Eduardo.

POLICÍA
Tome este teléfono y llame a su mamá, señorita.

PAOLA
Gracias.

Paola coge agradecida el teléfono que le pasa el policía.

PAOLA
Mami, me pasó algo horrible pero estoy bien.
Sí, estoy bien, no me pasó nada malo. Solo me robaron el celular.

A mi amigo (con voz más baja) sí le robaron el carro y más cosas. Allá le cuento.

Paola cuelga. Abraza a Eduardo y salen de la estación para subirse a una patrulla.

9. EXT. BARRIO. NOCHE

Una patrulla llega a la portería del conjunto donde vive Paola. Ella y Eduardo bajan de la patrulla.

1073-2018

PAOLA
Subamos.

EDUARDO
(sarcástico pero afligido)
¿No es muy apresurado?

PAOLA (V.O)
No, me quiero casar ya con usted.

PAOLA
Puede ser, pero no quiero subir sola.

Eduardo sonríe.

Entran al conjunto.

10. INT. APTO DE PAOLA. NOCHE

Paola y Eduardo entran al apartamento. La mamá de Paola (Sandra) se abalanza a su hija con llanto y angustia. Paola la abraza con tanta fuerza; como nunca lo había hecho antes.

SANDRA
¿Qué pasó, Pao? ¿Y quién es él?

PAOLA
Mami, él es Eduardo, mi novio.

SANDRA
Ay no, ¿qué pasó? Yo no entiendo nada. Bueno, muchogusto mijo.

EDUARDO
Mucho gusto, doña Sandra.

Paola, su mamá y Eduardo se sientan en la sala a hablar. Paola mira enamorada a Eduardo

hablando con su mamá.

PAOLA (V.O)
Y así fue esa inolvidable primera vez que le presenté mi novio a mi mamá.

Fade out

Fin (parte 1)

Vo.Bo.- Diana Díaz Soto- Directora Canal Señal Colombia
Carolina Osma – Productora Delegada Señal Colombia
Astrid Castrillón - Productora General Señal Colombia

RTVC
Sistema de Medios Públicos

ANEXO No. 3 1073-2018

ESA INOLVIDABLE PRIMERA VEZ

CAPÍTULO 1

Escrito por:
JESÚS ARLEY LÓPEZ

Basado en los relatos de:
PAOLA GONZÁLEZ y
RODRIGO HOLGUÍN

© 2018

1073-2018

RTVC
Sistema de Medios Públicos

Fade in

1. INT. ESTUDIO. NOCHE.

Rodrigo (14) está en el estudio de su casa; una biblioteca personal que define a una familia entregada a las letras. Allí lee un libro que, según la dedicatoria, le acaba de regalar su mamá. En esas llega su madre.

DOÑA SUSANA (42)
Está bonita la historia de Felipe.
Ojalá te guste.
A tu papá no le gustan esas historias por eso ni lo puso en su lista. Pero, ay, es que el amor... ¡el amor!

RODRIGO
Seguro, mamá, me va a gustar. Gracias.
Yo creo que esta noche lo leo todo.
Si está tan bueno como dices, ¿no?

DOÑA SUSANA
Sí, sí, sí. ¿Y qué pasó con lo del coro?

RODRIGO
Pues bien, me quieren allí.
Me dijeron que era tenor.

Doña Susana, orgullosa, saca pecho y entona simulando ser tenor.

RODRIGO
Pero pues yo le quiero apostar es a la banda, ma.

DOÑA SUSANA
Bueno, ya veremos. Por ahora a leer, ¿bueno?
No se ponga a perder el tiempo (irónica).

Rodrigo sonríe reprobando el comentario de su mamá.

RODRIGO (V.O)

Mi mamá sí... es un personajazo.
Creo que van más de 50 libros que me he leído recomendados
por mi mamá.
Ella es profesora de letras en la Universidad y me ha
inculcado el amor por el arte.
De ella saqué el amor por escribir, sobre todo canciones, lo
mío es ser estrella del rock.

2. EXT. COLEGIO. DÍA

Rodrigo y su banda tocan a la hora del descanso en el colegio. Excepto Rodrigo, todos los miembros del grupo ya tocan los 17 años. Sus caras protestan contra lo bonito, lo limpio y lo educado. En cambio, Rodrigo, que aún está en tránsito, pelea con una piel lampiña y con una voz que aún no asusta a los asistentes del improvisado show.

Mientras tocan, uno de los asistentes le lanza a Rodrigo un tetero.

RODRIGO (V.O)
Sí, yo también soy todo un personaje.
Soy el hazme reír del colegio.
Un corderito jugando a ser la pantera negra del rock.

Rodrigo deja de cantar y se acaba el show.
3. INT. SALÓN DE CLASES. DÍA

Rodrigo está en la esquina del salón con sus compañeros de banda.

BATERISTA (17)
Ya Rodrigo, no le pare bolas.
Nosotros lo necesitamos en la banda.

RODRIGO
Sí güevón pero a la gente no le gusta, ¿qué hago?

GUITARRISTA (17)
¿No le gusta? ¿Entonces por qué tengo acá una invitación para
el festival del colegio de este año? ¿Ah, güevón?

BATERISTA
A lo bien, ¿ñero?

1073-2018
RTVC
Sistema de Medios Públicos
1073-2018

RODRIGO
Ya deje de molestar, allá solo es folclor.

GUITARRISTA
Nos invitaron y eso es lo que cuenta. Por algo será.

RODRIGO
Bueno, pues tenemos que prepararnos, yo ya no quiero burlas de la gente. Ash, mis papás sí me dicen que mejor escriba cuentos.

BATERISTA
Bueno, ya deje de lloriquear y más bien tómese el tetero que se le enfría.

RODRIGO
(achantado)
Deje de joder, güevón.

Rodrigo y su banda siguen hablando en el salón.

4. INT. CASA DE RODRIGO. DÍA

Don Pedro (40) sirve el almuerzo. Lleva los platos a la mesa donde lo esperan Doña Susana y Rodrigo, recién llegado del colegio.

DON PEDRO
Sobrebarriga sudada por aquí y por acá. Provechito.

DOÑA SUSANA
Por eso es que me lo quieren robar al Pedro.

DON PEDRO
No sólo por eso.

Don Pedro mira a Doña Susana con algo más que amor.

DOÑA SUSANA
Ja, pensé que el plato estaba más caliente.

RTVC
Sistema de Medios Públicos

RODRIGO (V.O)
Bueno, ¿cómo les digo esto?

RODRIGO
Bueno, ¿cómo les digo esto? Eh, pues es que invitaron a mi banda a tocar en el festival musical del colegio.

DON PEDRO
¿Banda? ¿Musical? Jajajaja ¿eso era en serio? Susana, ¿si ves que a Rodrigo tocaba ponerlo a hacer algo antes de que nos saliera con una "banda musical"?

Rodrigo mira a su mamá.

DON PEDRO
A mí que no me toque ir a ese encuentro de muchedumbre.

Doña Susana mira a Rodrigo, apoyándolo con la mirada.

5. INT. CUARTO DE RODRIGO. DÍA

Rodrigo está frente al espejo. Se mira con curiosidad la pinta que está usando. Se acomoda el pantalón de cuero que le queda visiblemente grande.

RODRIGO (V.O)

Bueno, aquí vamos Rodrigo. Hagamos el ridículo con toda.

Se pone la chaqueta y sale del cuarto.

6. INT. AUDITORIO. DÍA

Rodrigo busca con afán a sus compañeros de banda. Entre tanto mira al su alrededor la acogida que tuvieron las bandas de rock. El auditorio está lleno de fanáticos y arriba, en la tarima, ya empieza a tocar una de las bandas.

Los nervios empiezan a apoderarse de Rodrigo. Decide irse. Al voltear, están sus dos compañeros.

1073-2018

RTVC
Sistema de Medios Públicos

BATERISTA
No pasa nada, Rodrigo, tome.

El baterista le pasa un trago a Rodrigo.

Rodrigo se lo toma. Hecho poco común en él por la expresión de su cara.

RODRIGO
No, mk, ¿en qué momento nos metimos en esto?

GUITARRISTA
Pero ni porque fuera la primera vez que vamos a tocar.

RODRIGO
Pero es la primera vez en un evento abierto, con tantísima gente, ¡esto no es una izada de bandera!

BATERISTA
Bueno, ya, dejemos la guevonada. Más bien dejen los nervios que ahí viene el organizador.

ORGANIZADOR (20)
Bueno chicos, vayan acercándose que ustedes inician el plato fuerte de la jornada.

RODRIGO (V.O)
Sí, todo podía empeorar.

RODRIGO
¿Qué es el plato fuerte?

ORGANIZADOR
Va a tocar una banda de metal. Toda esa gente que ven por ahí están aquí por ellos. Y ustedes tocan antes de ellos.

El organizador se aleja.

RODRIGO (V.O)
Tengo ganas de vomitar.

GUITARRISTA
Rodrigo no se vaya a vomitar. Uy no pero a lo bien a mí también me están dando ganas de abrirme de este sitio.

BATERISTA
No, qué manes tan paila. Qué tal la banda de rock tan boleta que me fui a conseguir.

RODRIGO
No, vea, hagámoslo ya.

RODRIGO (V.O)
En ese momento decidí que esa iba a ser mi inolvidable primera vez arriba de una gran tarima.

ORGANIZADOR
¡Y con ustedes, DRAKMA!

El público aplaude, no grita.

Rodrigo y su banda empiezan a tocar con timidez. Hasta que los ánimos se empiezan a calentar. Quienes vienen por el metal aprecian de a poco la propuesta de Drakma y, al menos, no los abuchean. Todo parece estar funcionando.

Rodrigo afirma su actitud de rockstar engrosando cada vez más la voz. Pareciera que la transición de prepúber a ídolo rock se estuviera dando ahí mismo.

Rodrigo empieza a disfrutar de su público que, aún con movimientos insípidos de brazos, lo apoya. Hasta que, como si se tratase de un espejismo, de entre la muchedumbre una suave figura sobresale lanzando besos dirigidos a Rodrigo.

DOÑA SUSANA
(orgullosa)
¡Ese es mi niño!

RODRIGO (V.O)
¿Alguna vez han sentido que hacen algo en automático y luego no entienden cómo lo hicieron?
Bueno, yo no supe cómo ni qué seguí cantando.
Solo podía ver a mi mamá haciéndome pasar el oso más grande de mi vida.

1073-2018

Parte del público se ríe sin piedad. Otra apoya el gesto de Doña Susana.

Rodrigo está paralizado en la tarima, lanzando desde las entrañas las últimas notas de la canción.

De repente, una voz interrumpe y anuncia por los megáfonos que ya viene el tan esperado BLOODY MIND.

Rodrigo mira atónito cómo una estampida se avecina hacia la tarima. En un segundo, no hay un milímetro cuadrado de piso visible en el auditorio, pues se han copado completamente con fanáticos del grupo de metal, excepto el que rodea a Doña Susana que aún no se advierte de lo que viene detrás suyo.

Rodrigo canta la última estrofa de la canción en tiempo récord y sin pensarlo dos veces se lanza al público donde está su madre. El público se muestra eufórico por el gesto típico del vocalista de la banda, mientras Rodrigo cae decido sobre Doña Susana antes de que la estampida se la coma viva.

Rodrigo abraza a su mamá de forma heroica y la saca de un tironazo de entre el público. Los gritos apasionados del público que celebran la venida de Bloody Mind parecieran ser la celebración por la hazaña de un superhéroe que le salvó la vida a la más indefensa de los asistentes que han perdido la cabeza por su grupo favorito.

Un segundo más tarde, el lugar desde el que Doña Susana lanzaba sus besos estaba repleto de sedientos fans.

DOÑA SUSANA
(llorando)
Cantaste muy bonito, mijito.

RODRIGO
(avergonzado pero tranquilo)
Ya mamá, salgamos de aquí.

RODRIGO (V.O)
Por supuesto, faltaba el segundo oso del día: mi mamá empezó
a llenarme de besos entre lágrimas.
Al final concluí que no era un rockero rudo (¡mucho menos a los 14 años!). Sólo era el hijo de esa mujer dulce y hermosa que se había expuesto por verme y ni siquiera se dio cuenta de lo que estuvo a punto de pasar.
Más que un *rockstar* me sentí un súper héroe.

Los compañeros de banda de Rodrigo se acercan a abrazarlo, celebrando la buena presentación ofrecida.

RTVC
Sistema de Medios Públicos

1073-2018

RODRIGO (V.O)
Y así fue como realmente ese día se convirtió en la
inolvidable primera vez que canté arriba de una gran tarima.

Fade out

Fin.

Vo.Bo.- Diana Díaz Soto- Directora Canal Señal Colombia
Carolina Osma – Productora Delegada Señal Colombia
Astrid Castrillón - Productora General Señal Colombia

RTVC
Sistema de Medios Públicos

Anexo 4
PRESUPUESTO

Es responsabilidad del proponente verificar que todas las fórmulas del
Se recomienda borrar las filas de los ítems que el proyecto no requiera. Es posible adicionar filas para los rubros no
En la casilla de medida se define el criterio de los pagos o cantidades de los ítems (por mes, por paquete,
Si en la casilla de cantidad requiere utilizar números con decimales, use punto y no coma, para no alterar la fórmula

Referencia:	**ESA INOLVIDABLE PRIMERA VEZ**
Fecha:	

1. TOTAL PERSONAL	$ 310.711.014
2. TOTAL LOGÍSTICA	$ 57.795.000
3. TOTAL DIRECCION DE ARTE	$ 78.180.000
4. TOTAL TÉCNICA	$ 40.300.000
5. TOTAL COMPRA DE MATERIALES	$ 5.500.000
6. TOTAL PAGO DE DERECHOS Y LICENCIAS	$ 2.500.000
7. TOTAL POSPRODUCCIÓN	$ 23.500.000
SUBTOTAL PARA IMPREVISTOS Y GESTIÓN DE	$ 518.486.014
Gestión	$ 51.848.601
Imprevistos (3%)	$ 15.554.580
TOTAL NETO	$ 585.889.195
IVA (19%)	$ 111.318.947
GRAN TOTAL	$ 697.208.143

El presupuesto total de su propuesta no puede superar el presupuesto máximo de la convocatoria. Su propuesta será rechazada.

1.	RUBRO PERSONAL																		
		DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN					
1.1.	DIRECCIÓN DE CONTENIDO	MEDID	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	MEDIDA	CAN	VALO	TOTAL	MEDIDA	CAN	VALOR	TOTAL	ME	CANTID	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL	
1.1.	Director general		-	$ 0	$ 0	Mes	1,0	$ 10.000.000	$ 10.000.000	Mes	0,50	$ 10.000.000	$ 5.000.000	mes	0,5	$ 10.000.000	$ 5.000.000		$ 20.000.000
1.1.	Asistente de dirección		-	$ 0	$ 0	Mes	1,0	$ 4.000.000	$ 4.000.000		0,50	$ 4.000.000	$ 2.000.000		-	$ 0	$ 0		$ 6.000.000
1.1.	Investigador		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		0,00	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.1.	Asistente de investigación		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		0,00	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.1.	Guionista		-	$ 0	$ 0	Capítulo	8,0	$ 2.500.000	$ 20.000.000		0,00	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 20.000.000
1.1.	Realizador		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		0,00	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.1.	Videógrafo		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		0,00	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.1.	*Script*		-	$ 0	$ 0	Mes	0,5	$ 3.000.000	$ 1.500.000	Mes	0,50	$ 3.000.000	$ 1.500.000		-	$ 0	$ 0		$ 3.000.000
1.1.	Foto fija		-	$ 0	$ 0	Capítulo	1,0	$ 120.000	$ 120.000	Días	3,00	$ 120.000	$ 360.000		-	$ 0	$ 0		$ 480.000
1.1.10	Transcriptor		-	$ 0	$ 0				$ 0		0,00	$ 0	$ 0	Capítul	8,0	$ 100.000	$ 800.000		$ 800.000
1.1.11	Segundo Asistente de Dirección		-	$ 0	$ 0	Mes	0,8	$ 1.800.000	$ 1.350.000	Mes	0,50	$ 1.800.000	$ 900.000		-	$ 0	$ 0		$ 2.250.000
1.1.12	Director Casting		-	$ 0	$ 0	Mes	1,0	$ 5.000.000	$ 5.000.000	Mes	0,50	$ 5.000.000	$ 2.500.000		-	$ 0	$ 0		$ 7.500.000
1.1.13	Reserva para Coach Actores		-	$ 0	$ 0	Mes	0,3	$ 3.400.000	$ 866.014	Mes	0,50	$ 3.400.000	$ 1.700.000		-	$ 1	$ 0		$ 2.566.014
	SUBTOTAL DIRECCIÓN Y CONTENIDO				$ 0				$ 42.836.014				$ 13.960.000				$ 5.800.000		$ 62.596.015
		DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN					
1.2.	PRODUCCIÓN	MEDID	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	MEDIDA	CAN	VALO	TOTAL	MEDIDA	CAN	VALOR	TOTAL	ME	CANTID	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL	
1.2.	Productor general	Mes	0,3	$ 9.000.000	$ 2.250.000	Mes	1,0	$ 9.000.000	$ 9.000.000	Mes	0,50	$ 9.000.000	$ 4.500.000	Mes	0,75	$ 9.000.000	$ 6.750.000		$ 22.500.000
1.2.	Jefe de producción		-	$ 0	$ 0	Mes	1,0	$ 3.200.000	$ 3.200.000	Mes	0,50	$ 3.200.000	$ 1.600.000	Mes	0,5	$ 3.200.000	$ 1.600.000		$ 6.400.000
1.2.	Coordinador de Producción		-	$ 0	$ 0	Mes	1,0	$ 900.000	$ 900.000	Mes	0,50	$ 900.000	$ 450.000	Mes	0,5	$ 900.000	$ 450.000		$ 1.800.000
1.2.	Productor de Avanzada		-	$ 0	$ 0	Mes	1,0	$ 3.500.000	$ 3.200.000	Mes	0,50	$ 3.500.000	$ 1.750.000	Mes	0,25	$ 3.500.000	$ 875.000		$ 5.825.000
1.2.	Asistente de Producción 1		-	$ 0	$ 0	Mes	0,2	$ 1.800.000	$ 360.000	Mes	0,50	$ 1.800.000	$ 900.000	Mes	0,2	$ 1.800.000	$ 360.000		$ 1.620.000
1.2.	Asistente de producción 2		-	$ 0	$ 0	Días	1,0	$ 100.000	$ 100.000	Días	13,0	$ 100.000	$ 1.300.000	Días	-	$ 120.000	$ 0		$ 1.400.000
1.2.	Asistente Cafetería		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Días	13,0	$ 70.000	$ 910.000		-	$ 0	$ 0		$ 910.000
	SUBTOTAL PRODUCCIÓN				$ 2.250.000				$ 16.760.000				$ 11.410.000				$ 10.035.000		$ 40.455.000
		DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN					
1.3.	TALENTO	MEDID	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	MEDIDA	CAN	VALO	TOTAL	MEDIDA	CAN	VALOR	TOTAL	ME	CANTID	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL	
1.3.	Presentador		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.3.	Actores principales		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Total Protag x 8	32	$ 900.000	$ 28.800.000		-	$ 0	$ 0		$ 28.800.000
1.3.	Actores secundarios		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Total secund x 8	32	$ 750.000	$ 24.000.000		-	$ 0	$ 0		$ 24.000.000
1.3.	Extras con parlamento		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.3.	Extras sin parlamento		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Total Extras x 8	96	$ 50.000	$ 4.800.000		-	$ 0	$ 0		$ 4.800.000
1.3.	Figurantes		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Total Fig x 8 caps	24	$ 150.000	$ 3.600.000		-	$ 0	$ 0		$ 3.600.000
1.3.	Otros		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
	SUBTOTAL TALENTO				$ 0				$ 0				$ 61.200.000				$ 0		$ 61.200.000

RTVC

Señal

	FOTOGRAFÍA, SONIDO	DESARROLLO MEDID A	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	PREPRODUCCIÓN MEDIDA	CAN TID	VALO R	TOTAL	PRODUCCIÓN MEDIDA	CAN TID	VALOR UNITARI	TOTAL	POSPRODUCCIÓN ME DI	CANTID AD	VALOR UNITARIO	TOTAL	GRAN TOTAL	
	Fotografía																		
1.4.	Director de fotografía			$ 0	$ 0	Mes	0,8	$ 10.000.000	$ 7.500.000	Mes	0,50	$ 10.000.000	$ 5.000.000		-	$ 0		$ 12.500.000	
1.4.	Camarógrafo x 2			$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0	Días	13,0	$ 700.000	$ 9.100.000		-	$ 0		$ 9.100.000	
1.4.	Asistente de cámara			$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Días	13,0	$ 300.000	$ 3.900.000		-	$ 0		$ 3.900.000	
1.4.	Gaffer										13,0	$ 400.000	$ 5.200.000					$ 5.200.000	
1.4.	Luminotécnico									Día	13,0	$ 220.000	$ 2.860.000					$ 2.860.000	
1.4.	Asistentes luces x 1										13,0	$ 180.000	$ 2.340.000					$ 2.340.000	
1.4.	DIT									Día	13,0	$ 480.000	$ 6.240.000					$ 6.240.000	
1.4.	Electrico									Día	13,0	$ 170.000	$ 2.210.000					$ 2.210.000	
	Sonido												$ 0					$ 0	
1.4.	Sonidista (Paquete)			$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Días	13,0	$ 420.000	$ 5.460.000		-	$ 0			$ 5.460.000
1.4.10	Microfonista			$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
	SUBTOTAL FOTOGRAFÍA, SONIDO				$ 0				$ 7.500.000				$ 42.310.000				$ 0		$ 49.810.000
		DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN					
1.5	DIRECCION DE ARTE	MEDID	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	MEDIDA	CAN	VALO	TOTAL	MEDIDA	CAN	VALOR	TOTAL	ME	CANTID	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL	
1.5.	Director de arte		-	$ 0	$ 0	Mes	1,0	$ 7.500.000	$ 7.500.000	mes	0,50	$ 7.500.000	$ 3.750.000	Mes	0,25	$ 7.500.000	$ 1.875.000		$ 13.125.000
1.5.	Asistente de arte x 1		-	$ 0	$ 0	Mes	0,8	$ 1.800.000	$ 1.350.000	mes	0,50	$ 1.800.000	$ 900.000	Mes	0,25	$ 1.800.000	$ 450.000		$ 2.700.000
1.5.	Ambientador		-	$ 0	$ 0	Mes	0,8	$ 3.000.000	$ 2.250.000	mes	0,50	$ 3.000.000	$ 1.500.000	Mes	0,25	$ 3.000.000	$ 750.000		$ 4.500.000
1.5.	Asistente de Avanzada			$ 0	$ 0	Mes	0,5	$ 1.800.000	$ 900.000	mes	0,50	$ 1.800.000	$ 900.000	Mes	0,25	$ 1.800.000	$ 450.000		$ 2.250.000
1.5.	Utilero		-	$ 0	$ 0	Mes	0,5	$ 2.000.000	$ 1.000.000	mes	0,50	$ 2.000.000	$ 1.000.000	Mes	0,25	$ 2.000.000	$ 500.000		$ 2.500.000
1.5.	Asistente utilería			$ 0	$ 0	Mes	0,5	$ 1.800.000	$ 900.000	mes	0,50	$ 1.800.000	$ 900.000	Mes	0,25	$ 1.800.000	$ 450.000		$ 2.250.000
1.5.	Vestuarista		-	$ 0	$ 0	Mes	0,8	$ 5.000.000	$ 3.750.000	mes	0,50	$ 5.000.000	$ 2.500.000	Mes	0,25	$ 5.000.000	$ 1.250.000		$ 7.500.000
1.5.	Coordinadora de vestuario		-	$ 0	$ 0	Mes	0,8	$ 2.500.000	$ 1.875.000	mes	0,50	$ 2.500.000	$ 1.250.000	Mes	0,25	$ 2.500.000	$ 625.000		$ 3.750.000
1.5.	Asistentes de vestuario x 2		-	$ 0	$ 0	Mes	0,3	$ 3.600.000	$ 900.000	mes	0,50	$ 1.800.000	$ 1.800.000	Mes	0,25	$ 3.600.000	$ 900.000		$ 3.600.000
1.5.10	Maquillador		-	$ 0	$ 0	Mes	0,5	$ 4.500.000	$ 2.250.000	mes	0,50	$ 4.500.000	$ 2.250.000	Mes	-	$ 4.500.000	$ 0		$ 4.500.000
1.5.11	Asistente de Maquillaje		-	$ 0	$ 0	Días	1,0	$ 150.000	$ 150.000	Días	18,00	$ 150.000	$ 2.700.000	Mes	-	$ 150.000	$ 0		$ 2.850.000
1.5.12	Otros		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
	SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE				$ 0				$ 22.625.000				$ 19.450.000				$ 7.250.000		$ 49.525.000

10073-2018

1.6	ANIMACIÓN	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN					
		MEDID	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	MEDIDA	CAN	VALO	TOTAL	MEDIDA	CAN	VALOR	TOTAL	ME	CANTID	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL	
1.6.	Director de animación		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.	Diseñador de personajes		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.	Diseñador de fondos		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.	Ilustrador		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.	Dibujante		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.	Artista de *storyboard*		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.	Editor de animáticas		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.	Animador 2D		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.	Modelador 3D		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.10	Realizador de *rigging*		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.11	Animador 3D		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.12	Asistente de animación		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.13	Compositor de *layout*		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.14	Compositor y finalizador		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.15	Coordinador de *pipeline*		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.16	Jefe técnico		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
1.6.17	Otros		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		$ 0
	SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE				$ 0				$ 0				$ 0				$ 0		$ 0

	POSPRODUCCIÓN	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN					
		MEDID	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	MEDIDA	CAN	VALO	TOTAL	MEDIDA	CAN	VALOR	TOTAL	ME	CANTID	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL	
1.7.	Jefe de edición		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,50	$ 9.000.000	$ 4.500.000	Mes	0,75	$ 9.000.000	$ 6.750.000		$ 11.250.000
1.7.	Editor		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,50	$ 4.500.000	$ 2.250.000	Mes	0,5	$ 4.500.000	$ 2.250.000		$ 4.500.000
1.7.	Editor finalizador		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes		$ 0	$ 0	Mes	0,5	$ 6.000.000	$ 3.000.000		$ 3.000.000
1.7.	Digitalizador de material		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,50	$ 2.000.000	$ 1.000.000	Mes	-	$ 2.000.000	$ 0		$ 1.000.000
1.7.	*Logger*		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,50	$ 2.000.000	$ 1.000.000	Mes	-	$ 2.000.000	$ 0		$ 1.000.000
1.7.	Tráfico		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,00	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0		$ 0
1.7.	Diseñador de sonido		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,00	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0		$ 0
1.7.	Posproductor de sonido		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,00	$ 0	$ 0	Capítul	8,0	$ 750.000	$ 6.000.000		$ 6.000.000
1.7.	Diseñador gráfico (créditos, logos,		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	Capítul	8,0	$ 400.000	$ 3.200.000		$ 3.200.000
1.7.10	Música original - compositor		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,00	$ 0	$ 0	Capítul	8,0	$ 1.250.000	$ 10.000.000		$ 10.000.000
1.7.11	Intérpretes		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,00	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0		$ 0
1.7.12	Músicos		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,00	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0		$ 0
1.7.13	Ingeniero		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,50	$ 3.500.000	$ 1.750.000	Mes	0,75	$ 3.500.000	$ 2.625.000		$ 4.375.000
1.7.14	Colorista		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,00	$ 0	$ 0	Capítul	8,0	$ 350.000	$ 2.800.000		$ 2.800.000
	SUBTOTAL POSPRODUCCIÓN				$ 0				$ 0				$ 10.500.000				$ 38.625.000		$ 47.125.000
	TOTAL RUBRO PERSONAL				$ 2.259.000				$ 89.921.014				$ 159.820.000				$ 57.710.000		$ 319.711.014

1073-2018

2.	RUBRO LOGÍSTICA																	
2.	TRANSPORTE	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
		MED	CANTI	VALO	TO	MEDIDA	CANTIDAD	VALO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTA	MEDIDA	CANT	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL
2.1.	Tiquetes aéreos de personal		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
2.1.	Exceso de equipaje		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
2.1.	Transporte aéreo de equipos		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
2.1.	Tasas e impuestos aeropuertarios		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
2.1.	Transporte en *van*		-	$ 0	$ 0	Dias	2,0	$ 160.000	$ 320.000	Dias	13,0	$ 480.000	$ 6.240.000	Dias		$ 160.000	$ 160.000	$ 6.720.000
2.1.	Transporte en automóvil		-	$ 0	$ 0	Dias	20,0	$ 125.000	$ 2.500.000	Dias	13,0	$ 250.000	$ 3.250.000	Dias	1,0	$ 250.000	$ 250.000	$ 6.000.000
2.1.	Transporte urbano		-	$ 0	$ 0	Dias	-	$ 0	$ 0	Dias	8,0	$ 350.000	$ 2.800.000	Dias	1,0	$ 350.000	$ 350.000	$ 3.150.000
2.1.	Transporte de equipos y		-	$ 0	$ 0	Dias	3,0	$ 240.000	$ 720.000	Dias	13,0	$ 930.000	$ 12.090.000	Dias	1,0	$ 930.000	$ 930.000	$ 13.740.000
2.1.	Gasolina, peajes, parqueadereos		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Dias	13,0	$ 200.000	$ 2.600.000				$ 0	$ 2.600.000
2.1.10	Lanchas, barcos, canoas		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
2.1.11	Gasolina, aceite		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
2.1.12	Otros		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
	SUBTOTAL TRANSPORTE				$ 0				$ 3.540.000				$ 26.980.000				$ 1.690.000	$ 32.210.000
2.	ALOJAMIENTO	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
		MED	CANTI	VALO	TO	MEDIDA	CANTIDAD	VALO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTA	MEDIDA	CANT	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL
2.2.	Hotel		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
2.2.	Lavandería en viaje		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
2.2.	Otros		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
	SUBTOTAL ALOJAMIENTO				$ 0				$ 0				$ 0				$ 0	$ 0
2.	ALIMENTACIÓN	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
		MED	CANTI	VALO	TO	MEDIDA	CANTIDAD	VALO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTA	MEDIDA	CANT	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL
2.3.	Desayunos, almuerzos, comidas		-	$ 0	$ 0	Dias	1,0	$ 750.000	$ 750.000	Dias	13,0	$ 960.000	$ 12.480.000		-	$ 0	$ 0	$ 13.230.000
2.3.	Refrigerios		-	$ 0	$ 0	Dias	1,0	$ 400.000	$ 400.000	Dias	13,0	$ 300.000	$ 3.900.000		-	$ 0	$ 0	$ 4.300.000
2.3.	Hidratación		-	$ 0	$ 0		1,0	$ 120.000	$ 120.000	Dias	13,0	$ 120.000	$ 1.560.000		-	$ 0	$ 0	$ 1.680.000
2.3.	Otros		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
	SUBTOTAL ALIMENTACIÓN				$ 0				$ 1.270.000				$ 17.940.000				$ 0	$ 19.210.000
2.	COMUNICACIONES	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
		MED	CANTI	VALO	TO	MEDIDA	CANTIDAD	VALO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTA	MEDIDA	CANT	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL
2.4.	Celulares, avanteles, radios		-	$ 0	$ 0	Mes	0,8	$ 500.000	$ 375.000	Paquete	1,0	$ 1.000.000	$ 1.000.000		-	$ 0	$ 0	$ 1.375.000
2.4.	Tarjetas de llamadas		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
2.4.	Otros		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
	SUBTOTAL COMUNICACIONES				$ 0				$ 375.000				$ 1.000.000				$ 0	$ 1.375.000
2.	SEGUROS	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
		MED	CANTI	VALO	TO	MEDIDA	CANTIDAD	VALO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTA	MEDIDA	CANT	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL
2.5.	Seguros del personal en viaje		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
2.5.	Vigilancia y seguridad									Dias			$ 0					$ 0
2.5.	Otros (Seguros equipos y legales)		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Paquete	1,0	$ 5.000.000	$ 5.000.000		-	$ 0	$ 0	$ 5.000.000
	SUBTOTAL SEGUROS				$ 0				$ 0				$ 5.000.000				$ 0	$ 5.000.000
	TOTAL RUBRO LOGÍSTICA				$ 0				$ 5.185.000				$ 50.920.000				$ 1.690.000	$ 57.795.000

1073-2018

3,	RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE																	
3 .	DIRECCIÓN DE ARTE	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
		MED	CANTI	VALO	TO	MEDIDA	CANTIDAD	VALO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTA	MEDIDA	CANTID	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL
3.1.	Escenografía		-	$ 0	$ 0		-		$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
3.1.	Ambientación		-	$ 0	$ 0		-		$ 0	Paquete	1,0	$ 13.000.000	$ 13.000.000		-	$ 0	$ 0	$ 13.000.000
3.1.	Utilería		-	$ 0	$ 0		-		$ 0	Paquete	1,0	$ 5.000.000	$ 5.000.000		-	$ 0	$ 0	$ 5.000.000
3.1.	Maquillaje		-	$ 0	$ 0		-		$ 0	Dias	15,0	$ 300.000	$ 4.500.000		-	$ 0	$ 0	$ 4.500.000
3.1.	Vestuario		-	$ 0	$ 0		-		$ 0	Paquete	1,0	$ 10.000.000	$ 10.000.000		El	$ 0	$ 0	$ 10.000.000
3.1.	Lavandería de vestuario		-	$ 0	$ 0		-		$ 0	Paquete	1,0	$ 1.500.000	$ 1.500.000		-	$ 0	$ 0	$ 1.500.000
3.1.	Montaje y mantenimiento		-	$ 0	$ 0		-		$ 0	Paquete	1,0	$ 2.000.000	$ 2.000.000		-	$ 0	$ 0	$ 2.000.000
3.1.	Alquiler de bodega para		-	$ 0	$ 0		-		$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
3.1.	Vehiculos escena		-	$ 0	$ 0		-		$ 0	Total x 8 caps	8,0	$ 550.000	$ 4.400.000		-	$ 0	$ 0	$ 4.400.000
3.1.10	Reserva Armas		-		$ 0		-		$ 0	Total x 8 caps	8,0	$ 80.000	$ 640.000		-	$ 0	$ 0	$ 640.000
3.1.11	Reserva animales								$ 0				$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
	SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE				$ 0				$ 0				$ 41.040.000				$ 0	$ 41.040.000
3 .	LOCACIONES	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
		MED	CANTI	VALO	TO	MEDIDA	CANTIDAD	VALO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTA	MEDIDA	CANTID	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL
3.2.	Alquiler de locaciones		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Dias	13,0	$ 2.300.000	$ 29.900.000		-	$ 0	$ 0	$ 29.900.000
3.2.	Adecuación de locaciones		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Paquete	1,0	$ 1.000.000	$ 1.000.000		-	$ 0	$ 0	$ 1.000.000
3.2.	Pufas		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Dias	13,0	$ 200.000	$ 2.600.000		-	$ 0	$ 0	$ 2.600.000
3.2.	Baños Portastiles		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Dias	13,0	$ 280.000	$ 3.640.000					$ 3.640.000
	SUBTOTAL LOCACIONES				$ 0				$ 0				$ 37.140.000				$ 0	$ 37.140.000
	TOTAL RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE				$ 0				$ 0				$ 78.180.000				$ 0	$ 78.180.000

4,	RUBRO TÉCNICA																	
4 .	EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
		MED	CANTI	VALO	TO	MEDIDA	CANTIDAD	VALO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTA	MEDIDA	CANTID	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL
4.1.	Cámara de video		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Dias	13,0	$ 1.000.000	$ 13.000.000		-	$ 0	$ 0	$ 13.000.000
4.1.	Óptica		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Dias	13,0	$ 300.000	$ 3.900.000		-	$ 0	$ 0	$ 3.900.000
4.1.	Luces		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Dias	13,0	$ 600.000	$ 7.800.000		-	$ 0	$ 0	$ 7.800.000
4.1.	*Grip*		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Dias	13,0	$ 250.000	$ 3.250.000		-	$ 0	$ 0	$ 3.250.000
4.1.	*Dolly*		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
4.1.	Grúa		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
4.1.	*Jib, steadycam* , otros		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
4.1.	Monitores		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Dias	13,0	$ 350.000	$ 4.550.000		-	$ 0	$ 0	$ 4.550.000
4.1.	Micrófono de solapa		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
4.1.10	Micrófono de mano		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
4.1.11	Micrófono *boom*		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
4.1.12	*Mixer* grabador		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
4.1.13	Planta eléctrica		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Dias	13,0	$ 600.000	$ 7.800.000		-	$ 0	$ 0	$ 7.800.000
4.1.14	Alquiler de estudio con equipo		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
4.1.15	Unidad móvil		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
4.1.16	*Fly away* - microondas		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
4.1.17	Transporte de señal		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
4.1.18	Otros		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
	SUBTOTAL EQUIPOS DE PRODUCCIÓN				$ 0				$ 0				$ 40.300.000				$ 0	$ 40.300.000
	TOTAL RUBRO TÉCNICA				$ 0				$ 0				$ 40.300.000				$ 0	$ 40.300.000

1073-2018

5,	RUBRO COMPRA DE MATERIALES																	
5.	VARIOS	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
		MED	CANTI	VALO	TO	MEDIDA	CANTIDAD	VALO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTA	MEDIDA	CAN	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL
5.1.	Discos duros externos		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Paquete	1,0	$ 2.000.000	$ 2.000.000		-	$ 0	$ 0	$ 2.000.000
5.1.	Memoria USB		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
5.1.	Discos DVD		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
5.1.	Discos CD		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
5.1.	Pilas		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Paquete	1,0	$ 1.000.000	$ 1.000.000		El	$ 0	$ 0	$ 1.000.000
5.1.	Casete de video		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
5.1.	Papelería		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Paquete	1,0	$ 500.000	$ 500.000		-	$ 0	$ 0	$ 500.000
5.1.	Entregables		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Paquete	1,0	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	SUBTOTAL VIDEO / AUDIO / VARIOS				$ 0				$ 0				$ 3.500.000				$ 2.000.000	$ 5.500.000
	TOTAL COMPRA DE MATERIALES				$ 0				$ 0				$ 3.500.000				$ 2.000.000	$ 5.500.000

6,	RUBRO PAGO DE DERECHOS Y LICENCIAS																	
6.	DERECHOS Y LICENCIAS	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
		MED	CANTI	VALO	TO	MEDIDA	CANTIDAD	VALO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTA	MEDIDA	CAN	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL
6.1.	Derechos literarios		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
6.1.	Derechos de música no original		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Paquete	1,0	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
6.1.	Derechos de imagen		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
6.1.	Material de archivo audiovisual		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
6.1.	Librería de imágenes		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
6.1.	Librería de audios		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
6.1.	Otros		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
	SUBTOTAL ARCHIVO /				$ 0				$ 0				$ 0				$ 2.500.000	$ 2.500.000
	TOTAL PAGO DE DERECHOS				$ 0				$ 0				$ 0				$ 2.500.000	$ 2.500.000

7,	RUBRO POSPRODUCCIÓN																	
7.	EDICIÓN / GRÁFICAS / ARCHIVO	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
		MED	CANTI	VALO	TO	MEDIDA	CANTIDAD	VALO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTA	MEDIDA	CAN	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL
7.1.	Alquiler de equipo de *media log*		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0	$ 0
7.1.	Alquiler de sala de edición		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,5	$ 6.000.000	$ 3.000.000	Mes	0,75	$ 6.000.000	$ 4.500.000	$ 7.500.000
7.1.	Alquiler de sala finalizadora		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,5	$ 6.000.000	$ 3.000.000	Mes	0,5	$ 6.000.000	$ 3.000.000	$ 6.000.000
7.1.	Alquiler equipo de animación		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0	Mes	0,5	$ 6.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
7.1.	Alquiler equipo de graficación		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0	$ 0
7.1.	Alquiler equipo de convergentes		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0	$ 0
7.1.	Servicio de copiado de material de		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0	Mes	-	$ 0	$ 0	$ 0
7.1.	Traducions y subtitulados		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Paquete	1,0	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	SUBTOTAL EDICIÓN / GRÁFICAS / ARCHIVO				$ 0				$ 0				$ 6.000.000				$ 14.500.000	$ 20.500.000
7.	SONORIZACIÓN / AUDIO	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				
		MED	CANTI	VALO	TO	MEDIDA	CANTIDAD	VALO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTA	MEDIDA	CAN	VALOR	TOTAL	GRAN TOTAL
7.2.	Estudio de grabación de audio		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
7.2.	Alquiler de sala de posproducción		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	Mes	0,5	$ 6.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
7.2.	Otros		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0		-	$ 0	$ 0	$ 0
	SUBTOTAL SONORIZACIÓN / AUDIO				$ 0				$ 0				$ 0				$ 3.000.000	$ 3.000.000
	TOTAL RUBRO				$ 0				$ 0				$ 6.000.000				$ 17.500.000	$ 23.500.000

	DESARROLLO				PREPRODUCCIÓN		PRODUCCIÓN		POSPRODUCCIÓN		GRAN TOTAL
Subtotal para imprevistos y				$ 2.250.000		$ 95.106.014		$ 337.730.000		$ 83.400.000	$ 518.486.014
Gestion de producción (10%)				$ 225.000		$ 9.510.601		$ 33.773.000		$ 8.340.000	$ 51.848.601
Imprevistos (3%)				$ 112.500		$ 4.755.301		$ 16.886.500		$ 4.170.000	$ 15.554.580
Total neto				$ 2.587.500		$ 109.371.916		$ 388.389.500		$ 95.910.000	$ 585.889.196
IVA (19%)				$ 491.625		$ 20.780.664		$ 73.794.005		$ 18.222.900	$ 111.318.947
GRAN TOTAL				$ 3.079.125		$ 130.152.580		$ 462.183.505		$ 114.132.900	$ 697.208.143

1073-2018

Señal Colombia | PROYECTA CONTENIDOS

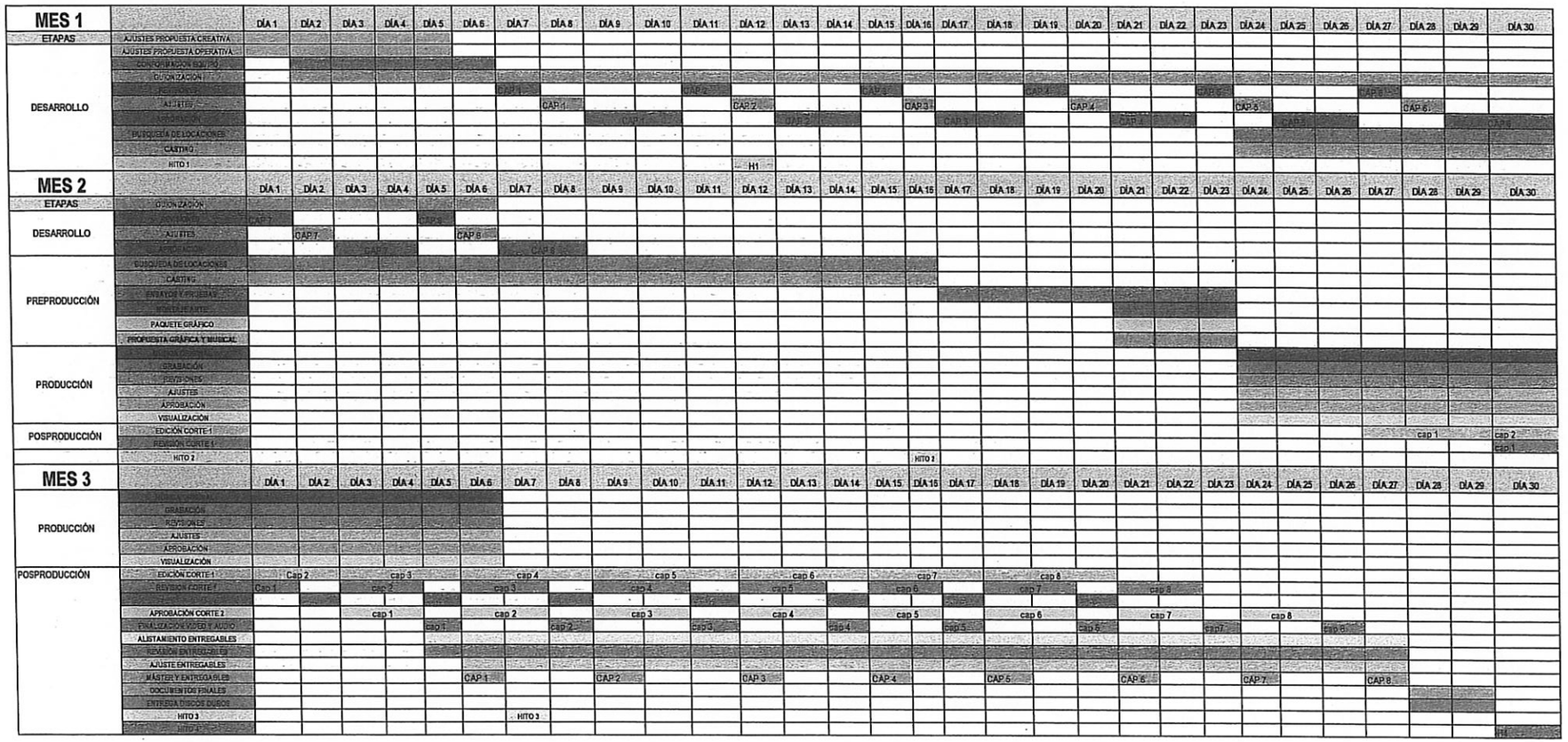
RTVC Sistema de Medios Públicos

Anexo 5

CRONOGRAMA

Indicaciones:
1-Debe replicarse el cuadro por los meses de ejecución del proyecto y numerar cada mes.
2-En cada mes deben eliminarse las filas de las actividades que no se van a realizar. Es posible adicionar filas para las actividades no contempladas en este anexo.
3-Dentro de las casillas debe consignarse el número del capítulo al cual aplica la actividad (por ej. Cap.3 o Cap. 1 - 4). Es posible combinar casillas.
4-Para facilitar la lectura del documento, se recomienda diligenciar el cronograma con colores asignados a cada actividad (e imprimirlo a color).
5-Marque los hitos de desembolsos y entregas estimados conforme al flujo de caja descrito en la solicitud a cotizar.
6-La última entrega debe hacerse a más tardar dos semanas antes de la finalización del contrato.

Referencia:	**ESA INOLVIDABLE PRIMERA VEZ**
Fecha:	



10773-2018

RTVC Sistema de Medios Públicos

1073-2018

ANEXO No. 6

Listas de chequeo MGP 2018

LISTAS DE ENTREGABLES GENERAL PARA SERIE/ PROYECTO: ESA INOLVIDABLE PRIMERA VEZ

El presente listado, que entrega el productor delegado y/o ejecutivo al productor o coproductor al inicio de la ejecución del contrato, contiene la información que aplica para el proyecto en particular.

La ejecución de un proyecto que se produce para Señal Colombia se materializa en los másteres, archivos y documentos del proyecto, que se entregan en dos discos duros, con el fin de favorecer la salvaguardia de la información.

Es muy importante tener en cuenta la siguiente información:

- Los discos duros deben tener la totalidad de los contenidos producidos para el proyecto, tanto los másteres como los demás entregables.
- La duplicidad en los soportes tiene el objetivo de que el canal minimice los riesgos asociados a posibles daños.
- El material se organiza y se marca de acuerdo con las instrucciones del documento "Guía de presentación de entregables".
- Las características de video y audio de los archivos audiovisuales están expuestas en el Manual de calidad técnica de Señal Colombia.
- Los dos discos deben tener el formato ExFAT, ya que son compatibles tanto en equipos con sistema operativo Mac OS como con sistema operativo Windows.
- Los dos discos deben tener puertos USB 3.0.
- Para marcar los discos duros, se diligencia, imprime y pega la información del Anexo Etiqueta disco duro externo
- La fuente que se debe usar en la documentación es Arial Narrow, tamaño 11.
- Tener en cuenta que los Anexos de la carpeta de derechos vienen en tamaño carta y oficio.

LISTA DE CHEQUEO	HITO/S
El material a entregar debe estar en una carpeta que consigna el nombre abreviado del proyecto, el número del capítulo y su nombre, tal como se explica en el documento "Guía de presentación de entregables".	
CARPETA COMPLEMENTARIOS	
Subcarpeta General	
Subcarpeta General/ Informacion	
Base de datos del proyecto (Anexo 11)	SI
Hojas de vida de cabezas del equipo en Word (sin formato o Anexo 12)	SI
Descripción de recursos técnicos (Anexo 10)	SI
Formulación de proyecto ajustado (Anexo 4) estructura incluida	SI
Guion literario tipo (sin formato o Anexo 7)	SI
Guía de investigación y contenidos general (Anexo 1)	SI
Guía de estilo (Fotografía, sonido, montaje)(Anexo 2)	SI
Propuesta de arte y locaciones (libro de arte con los conceptos y propuesta de diseño de la serie)	SI
Estrategia de producción (Anexo 8)	SI
Diseño de producción (Anexo 9)	SI
Manual de funciones (si aplica, Anexo 3)	SI
Formulación de la propuesta convergente (si aplica, de acuerdo con el Manual de Convergencia)	N/A
Ficha de serie (Anexo 15) Entrega final	SI
Ficha de serie en segundo idioma –inglés, salvo excepciones– (Anexo 16) Entrega final	SI
Ficha de capítulo en segundo idioma –inglés, salvo excepciones– (del capítulo subtitulado, Anexo 18) Entrega final	SI

1073-2018

RTVC Sistema de Medios Públicos

Señal Colombia | RTVC

Listas de chequeo MGP 2018

Transcripción de los contenidos del capítulo en segundo idioma –inglés, salvo excepciones– (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion, Anexo 14) Entrega final	SI
Evaluación de procesos y resultados (Anexo 29) Entrega final	SI
Evaluación a la casa productora (Anexo 30) Diligencia el productor delegado y/o ejecutivo asignado al proyecto- Entrega final	SI
Subcarpeta General/ Paquetegrafico (Se hace junto a la entrega del primer capítulo)	
Subcarpeta General/ Paquetegrafico/ Grafica	
• *Los archivos gráficos animados deben ser películas QuickTime, en la compresión y tamaño nativo del programa que se está entregando* • *La dominancia de cuadro (field dominance) debe ser even o lower field first* • *Las gráficas que contengan matte key deben ser entregadas con su máscara y relleno gráfico (graphic fill) o el archivo con canales alfa (alpha channel)* • *Carta de colores en Pantone, hexagesimal o RGB* • *Si aplica, manual de imagen (uso de marca) o cualquier documento de guía de uso*	
Artes del programa (cortinillas, gráficos, etc.) en formato.ai (Illustrator) o .psd (Photoshop)	**SI**
Fuentes tipográficas en formato .otf o .ttf	**SI**
Subcarpeta General/ Paquetegrafico/ Logos	
Logo del programa en vectores formato .ai (Illustrator) o logo del programa en curvas, en formato .psd, por capas, editable.	**SI**
Logo de la casa productora editable (identificación visual).	**SI**
Logo de coproductores adicionales editable (identificación visual).	**N/A**
Subcarpeta General/ Paquetegrafico/ Personajes	
Casting talento (presentadores y actores, y en el caso de animaciones, personajes principales, voces de actores, etc.)	**SI**
Reseña / perfiles personajes principales (cada uno debe tener entre 700 y 1.500 caracteres –con espacios–, sin formato)	**N/A**
Perfil de actores principales (si tiene), redactada para efectos promocionales	**SI**
Manual de uso de la Marca de la serie (si aplica)	**SI**
Manual de uso de los personajes de la serie (lineamientos para el uso de las imágenes de los personajes)	**SI**
Subcarpeta General/Fotografias	
Las fotografías e imágenes fijas deben tener una resolución mínima de 1920 X 1.080, sin intervención de texto o gráfica (en colores RGB resolución mínima de 1920 X 1.080) en dos versiones: • *Extensión .tiff o .png y* • *Extensión .jpg (el peso de cada foto debe estar entre 1 MB y 2 MB)*	
Al menos 5 fotografías del equipo de producción para efectos promocionales. En la misma carpeta debe incluirse un documento, en procesador de texto, con el listado de pie de fotos correspondientes a las imágenes	**SI**
Al menos 5 fotografías de detrás de cámaras y 10 fotos fija numeradas de la serie. En la misma carpeta debe incluirse un documento, en procesador de texto, con el listado de pie de fotos correspondientes a las imágenes	**N/A**
Subcarpeta General/Imágenes	
Resolución mínima de 1920 X 1.080, sin intervención de texto o gráfica (en colores RGB resolución mínima de 1920 X 1.080) en dos versiones: • *Extensión .tiff o .png y* • *Extensión .jpg (el peso de cada foto debe estar entre 1 MB y 2 MB)*	
Imágenes de los personajes principales con pies de foto (mínimo 6 por personaje y con diferentes expresiones corporales -felicidad, tristeza, etc.-, sin fondo o con transparencia). Si hay un grupo de personajes, se debe proporcionar mínimo 3 fotos de grupo. Adjunto en la misma carpeta, listado (en procesador de texto) de pies de foto siguiendo la numeración de las imágenes.	**N/A**
Imágenes de fondos (mínimo 5 y máximo 10). Adjunto en la misma carpeta, listado (en procesador de texto) de pie de fotos siguiendo la numeración de las imágenes	**N/A**
CARPETA COMPLEMENTARIOS	
Subcarpeta Capítulos/ SZ_T01C01_Gulliver_	

(por cada uno de los capítulos: codigoasignado_temporadanumerodecapitulo_referencia_documento

RTVC
Sistema de Medios Públicos

1073-2018

Listas de chequeo MGP 2018

Subcarpeta Capitulos/ *SZ_T01C01_Gulliver*/ Informacion	
Ficha de investigación (Anexo 5)	NO
Ficha de capítulo (Anexo 17)	SI
Transcripción de los contenidos del capítulo (con time code de la versión H264, transcripción, descripción, textos y créditos, en el formato de guion, Anexo 13)	SI
Reseña / perfiles personajes principales (sin Anexo, cada uno debe tener entre 700 y 1.500 caracteres –con espacios–)	SI
Subcarpeta Capitulos/ *SZ_T01C01_Gulliver*/ Fotografias	
Las fotografías e imágenes fijas deben tener una resolución mínima de 1920 X 1.080, sin intervención de texto o gráfica (en colores RGB resolución mínima de 1920 X 1.080) en dos versiones: • *Extensión .tiff o .png y* • *Extensión .jpg (el peso de cada foto debe estar entre 1 MB y 2 MB)*	
Subcarpeta Capitulos/ *SZ_T01C01_Gulliver*/ Fotografias/ Generales	
5 fotografías digitales numeradas (fotogramas capturados de la línea de edición, que sean relevantes y dicientes del tema o relato. En la misma carpeta debe incluirse un documento, en procesador de texto, con el listado de pie de fotos correspondientes a los números. Ej. Foto 001: Panorámica de Ubaté	SI
Subcarpeta Capitulos/ *SZ_T01C01_Gulliver*/ Fotografias/ Personajes	
Al menos 2 fotografías digitales de cada uno de los personajes principales del capítulo (tomados de la línea de edición; no deben tener banner de identificación). En la misma carpeta debe incluirse un documento, en procesador de texto, con el listado de pie de fotos correspondientes a las imágenes.	SI
Subcarpeta Capitulos/ *SZ_T01C01_Gulliver*/ Fotografias/Detras de cámara y/o fotos fija (si aplica)	
Al menos 5 fotografías de detrás de cámaras y fotos fija numeradas. En la misma carpeta debe incluirse un documento, en procesador de texto, con el listado de pie de fotos correspondientes a las imágenes	SI
Subcarpeta Capitulos/ *SZ_T01C01_Gulliver*/ Derechos	
-En las producciones por encargo por favor solicitar las licencias o autorizaciones de material de archivo, locaciones, música, entre otros, a nombre de RTVC. *-La documentación en idioma extranjero debe entregarse en versión original y traducida al español.*	
Autorizaciones y derecho de autor (Anexo 21)	SI
Autorización general de uso de imagen obra o contenido (Anexo 24)	SI
Declaración juramentada menores de edad (Anexo 25) (si aplica)	SI
Autorizaciones en video (perifoneo o pendón impreso) (Anexo 26) Ver especificaciones técnicas de entrega en el Manual de calidad técnica.	SI
Convalidación entrega de autorizaciones (Anexo 27)	NO
Para proyectos de producciones por encargo y administraciones delegadas por favor entregar en físico toda la documentación de la carpeta de derechos en físico original. (si aplica)	SI
Subcarpeta Capitulos/ *SZ_T01C01_Gulliver*/ Musica y audios	
Música y audios deben ser entregados en .mp3, en un bit rate mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif (44,1 khz, 16 bits, estéreo). *Las canciones y audios del proyecto no deben consignar simplemente los números de los tracks; deben tener el nombre de la canción o audio.*	
Música (todos los cortes producidos para la serie)	SI
Audios relacionados (cortinillas musicales, *podcasts*, entrevistas significativas, Anexo 32, se determinan con los productores delegado y ejecutivo). Si es el caso, archivo en procesador de texto con los textos transcritos.	SI

CARPETA MATERIAL AUDIOVISUAL	
Subcarpeta Capítulos	
Subcarpeta Capítulos/ SZ_T01C01_Gulliver_HD/H264 **(por cada uno de los capítulos: códigoasignado_temporadanúmerodecapitulo_referencia_HD/H264)**	
Máster HD sin cortes: Una (1) película del capítulo, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid	
~~Máster HD con cortes:~~ Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, self-contained en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid – **Aplica para capítulos de 24 minutos en adelante.**	SI

1073-2018

RTVC Sistema de Medios Públicos

Señal Colombia | RTVC

Copia del programa en datos .mov, *codec* H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta	SI
Máster HD versión clean feed: Una (1) película del capítulo, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid. **Tiene las mismas características del master HD de audio y video (sin gráficas, créditos y textos).**	SI
Subcarpeta Promocional	
Un capítulo subtitulado en segundo idioma –inglés, salvo excepciones– (se define con los productores delegado y ejecutivo cuál capítulo es). **En datos** (.mov, *codec* H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta)	SI
Tráiler promocional (pieza audiovisual de gran impacto que podrá circular en festivales, mercados y diversos espacios de difusión, de entre uno y dos minutos de duración –se define con los productores delegado y ejecutivo–. Debe entregarse en versión español. Archivo .mov, *codec* H264, con resolución de 1920 X 1080)	SI
Tráiler promocional subtitulado (pieza audiovisual de gran impacto que podrá circular en festivales, mercados y diversos espacios de difusión, de entre uno y dos minutos de duración –se define con los productores delegado y ejecutivo–. Debe entregarse en versión inglés. Archivo .mov, *codec* H264, con resolución de 1920 X 1080)	
Promo select reel Selección de diez minutos en video de la serie, con las mejores o más significativas imágenes de la misma (no es necesario que sean imágenes de los capítulos finales), insumo para que el canal realice materiales promocionales. Una (1) película del capítulo, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov) - Las características de video y audio están expuestas en el Manual de calidad técnica de Señal Colombia.	SI
Cinta LTO-6 (en blanco, Tipo: Linear Tape Open, cinta magnética para almacenamiento de datos, ancho de la cinta: 12,65 mm (1/2 de pulgada), contenedores de la cinta: cartuchos cerrados con caja rígida plástica, duraciones: 2.5 TB para archivos de datos de imagen y sonido sin compresión), con el fin de favorecer la salvaguardia de la información.	
Son bienvenidos todos los materiales adicionales que no estén contemplados en esta lista de chequeo y que el contratista considere puedan ser útiles y pertinentes para la difusión del proyecto.	

Vo.Bo.- Diana Díaz Soto- Directora Canal Señal Colombia
Carolina Osma – Productora Delegada Señal Colombia
Astrid Castrillón - Productora General Señal Colombia